



Provincia de Coclé
Distrito de Olá
Concejo Municipal



ACUERDO MUNICIPAL No.007
(DEL 06 DE MAYO DE 2014)

Por medio del cual el Concejo Municipal del Distrito de Olá, Aprueba el Plan Ambiental Municipal de Olá (PAM).

CONSIDERANDO

Que el distrito posee recursos naturales, culturales y arqueológicos de importancia nacional, regional y global.

Que el distrito presenta oportunidades para el desarrollo sostenible continuo, a través del turismo sostenible (ecológico, de aventura, cultural/histórico y agrícola) y actividades relacionadas.

Que el distrito presenta una deforestación preocupante y suelos muy erosionables. Agua potable y tablas de agua son extremadamente importantes, y merecen especial atención para asegurar disponibilidad de agua potable en calidad y cantidad.

Que la Constitución de la República de Panamá de 1972 (incluyendo sus reformas de 1978, 1983 y 1994), incluye disposiciones que le otorgan la base jurídica al proceso de ordenamiento territorial y la gestión ambiental del país. El Capítulo VIII: Sobre el Régimen Municipal, Artículo 234 establece que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de justicia ordinaria y administrativa. Por lo tanto, las autoridades municipales deben vigilar para que se cumplan dentro de su territorio.

Que la ley No.41 de 1998 "General del Ambiente de la República de Panamá" creó la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como entidad autónoma rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente. Deja clara la obligación de todos los estamentos públicos, de considerar el aspecto ambiental en sus respectivas gestiones institucionales. En su Artículo 7, Acápito 12, otorga a la ANAM la facultad de promover la transferencia a las autoridades locales de las funciones relativas a los recursos naturales y el ambiente dentro de sus territorios y apoyar técnicamente a las municipalidades en la gestión ambiental local.

ACUERDA

ARTICULO 1: Aprobar el PAM del Distrito de Olá, como instrumento de gestión para lograr el desarrollo sostenible y la conservación de recursos naturales del municipio, bajo el marco del objetivo nacional desarrollo social, económico y ambiental.

ARTÍCULO 2: De los objetivos del Plan Ambiental Municipal:

2.1 Objetivo General: Las líneas de trabajo y acciones identificadas responden a la visión a largo plazo identificadas por el proceso participativo, “que Olá sea un distrito atractivo para visitar, con pobladores que gocen de calidad de vida, y brindan servicios y productos ambientales, sociales y culturales sostenibles, basados en las fortalezas presentes en el municipio”.

2.2 Objetivos específicos:

1. Elaborar un diagnóstico del Distrito de Olá que incluya los componentes biofísicos, socioeconómicos y la estructura funcional – operativa. Este diagnóstico debe hacer énfasis en la capacidad de gestión ambiental municipal, incluyendo los impactos generados por el desarrollo humano, así como su preparación para asumir nuevas competencias y responsabilidades en materia ambiental.

2. Identificar las necesidades relativas a la gestión ambiental del municipio, ordenarlas por prioridad, proponer medidas técnicas, administrativas, financieras y planificadas que le den solución, identificar los actores claves y sus responsabilidades dentro del proceso de ejecución del plan, así como las necesidades de recursos económicos para su financiamiento y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

3. Promover participación ciudadana y pública para la preparación e implementación del PAM de Olá.

ARTICULO 3: El Municipio de Olá, en colaboración con otras instituciones, organizaciones y la comunidad, coordinarán acciones para la gestión e implementación de los programas y proyectos identificados en el PAM, para lograr los objetivos del mismo.

ARTICULO 4: Este acuerdo municipal comenzará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

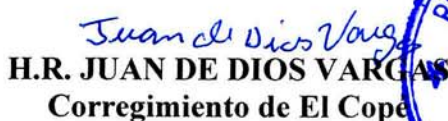
Dado en el Honorable Concejo Municipal de Olá, a los 06 días del mes de Mayo de 2014



H.R. ELIECER BECERRA
Presidente del Concejo Municipal de Olá



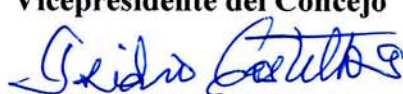
H.R. ARCENIO ORTIZ
Corregimiento de El Picacho


H.R. JUAN DE DIOS VARGAS
Corregimiento de El Cope





H.R. AQUILINO VILLARREAL
Vicepresidente del Concejo



H.R. ISIDRO CASTILLO
Corregimiento de El Palmar


VIVIANA RODRIGUEZ
Secretaria del Concejo

511. REPUBLICA DE PANAMÁ. –PROVINCIA DE COCLÉ. – ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ. —

SANCIÓN No. 007 AMDO.

Olá, 07 (siete) de Mayo de dos mil catorce (2014).

VISTOS:

Apruébese el ACUERDO NO. 007 (de 06 de Mayo de 2014), POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, APRUEBA EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL DE (PAM).

Remítase el Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE

Y

CÚMPLASE

Firmado,



RENÉ OMAR CASTILLO.

ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE OLÁ.



ANA ROSA CASTREJÓN DE GONZÁLEZ

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA DE OLÁ.

